

nima», unipersonal, y «Gran Manzana Centros Comerciales e Inversiones, Sociedad Anónima», unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular directa del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se informa a quienes se consideren titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, obligacionistas y representantes de los trabajadores, que tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen todos los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—Los Administradores de «Gran Manzana NR1, Sociedad Limitada», unipersonal, «Gran Manzana Estacionamientos, Sociedad Anónima», unipersonal, «Gran Manzana Galería Comercial, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Gran Manzana Centros Comerciales e Inversiones, Sociedad Anónima», unipersonal, Jaime Eduardo Lamego Lopes (Presidente), Javier Catena Gordo y Jesús Posadas Moreno.—59.718. 2.ª 21-10-2008

GRUASAT CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal celebrada el día 30 de septiembre de 2008 se aceptó de unanimidad de todos los socios la disolución de la mercantil y se aprobó el balance de liquidación a la fecha referida.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	64.333,69
Existencias	13.869,91
Tesorería	859,45
Total activo	79.063,05
Pasivo:	
Capital social.....	61.303,23
Reserva legal.....	12.260,65
Reserva voluntaria	5.499,17
Total pasivo	79.063,05

Valladolid, 30 de septiembre de 2008.—Liquidador, Alejandro García Rodríguez.—59.082.

GRUPO ELECTRODOMÉSTICOS DE MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital social

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 15 de mayo de 2008 debidamente publicada su convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo por unanimidad de los asistentes que representan el 91,03 por 100 del capital social, ampliar el capital social en la cifra de 150.500,00 euros, mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones al portador de 30,10 euros de valor nominal cada una.

Lo que anuncia, por si alguno de los socios asistentes a la Junta quisiera en el plazo de un mes, utilizar su derecho a la suscripción.

Murcia, 3 de octubre de 2008.—El Secretario de Consejo de Administración, Pascual Vicente Díaz.—59.071.

IBAN MUGICA ITURZAETA

Declaración de insolvencia

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la Ejecución n.º 69/08 seguida contra el deudor Iban Mugica Iturzaeta, se ha dictado el 8 de octubre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1047,8 euros de principal y 209,56 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 8 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—59.092.

IBAN MUGICA ITURZAETA

Declaración de insolvencia

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la Ejecución n.º 95/08 seguida contra el deudor Iban Mugica Iturzaeta, se ha dictado el 8 de octubre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4196,07 euros de principal y 839,21 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 8 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—59.094.

INDOTUR PROMOCIONES AILATI, S. A.

Anuncio de disolución-liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter de universal, celebrada el 8 de octubre de 2008, se aprobó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como el siguiente Balance de liquidación:

Balance de liquidación a 7 de octubre de 2008:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora por IVA	46,44
Hacienda Pública por IVA soportado ...	107,26
Cuenta corriente socios	319.033,12
Bancos	9.074,90
Total activo	328.261,72
Pasivo:	
Capital social.....	240.408,00
Reserva legal	-48.081,60
Reserva voluntaria	-34.296,27
Pérdidas y ganancias	-4.852,01
Hacienda Pública acreedora por I. Sociedades	-623,84
Total pasivo	-328.261,72

Lugo, 9 de octubre de 2008.—La Liquidadora, María Uruñuela Lobera.—58.993.

INGENIERÍA ELÉCTRICA, NAVAL E INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social, el día treinta de septiembre de 2008, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas.....	13.060,35
Tesorería	78.694,70
Pérdidas y ganancias	10.104,77
Total activo	101.859,82
Pasivo:	
Capital	96.462,44
Reservas	5.397,38
Total pasivo	101.859,82

Cantabria, 1 de octubre de 2008.—La Presidenta, Valentina Saro González.—59.072.

INLUISAL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

KIRKGESAC, S. L.

Unipersonal

KIRKGESTIÓN, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades «Inlusal, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Kirkgesac, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Kirkgestión, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 5 de octubre de 2008, han acordado, todas ellas por unanimidad, la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, con traspaso en bloque a título universal de sus patrimonios a la sociedad absorbente, y en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, adoptándose como Balances de fusión los cerrados a 31 de agosto de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único de todas ellas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—Por «Inlusal, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Kirkgesac, Sociedad Limitada Unipersonal», la Administradora única, Eugenia Kirkpatrick Mendaro.—Por «Kirkgestión, Sociedad Limitada Unipersonal», el Administrador único, Antonio Hernández-Ros Kirkpatrick.—59.252. 2.ª 21-10-2008

JM MARÍN, S. A.

(Sociedad absorbente)

NUEVOS SISTEMAS TEXTILES 2000, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las compañías «JM Marín, Sociedad Anónima» (absorbente) y de «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima» (absorbida) celebradas con carácter uni-